



AUTORIZA TARIFA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 3605/

VALPARAISO, 21 OCT 2011

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 41 bis del Decreto Supremo N° 212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la solicitud del 12 de octubre de 2011 oficina de partes N° 4088, informando alza de tarifa para el folio N° 2486, del Responsable de Servicios “Empresa de Transportes Colectivos Mayacum Ltda.”, Línea N° 36,

CONSIDERANDO:

1.- En el caso de servicios de transporte público colectivo de pasajeros, el valor de la tarifa, así como cualquier incremento del mismo, deberá ser comunicado por escrito a la Secretaría Regional respectiva con una anticipación de, a lo menos, 30 días corridos antes de su entrada en vigencia. Con el mismo plazo, el responsable del servicio deberá comunicar a los usuarios dicha variación mediante medios escritos exhibidos en un lugar visible al interior de los vehículos, quedando prohibida, para estos efectos, la utilización de cualquier aviso, leyenda o anuncio tanto en el parabrisas como en los demás vidrios del vehículo”.

2.-Que la Empresa precedentemente individualizada con fecha 12 de octubre de 2011, solicitó alza de tarifas de sus servicios de transporte público de pasajeros, quedando como sigue:

Tipo de trazado y tarifa		Tramos a Cobrar					Distancia	Adulto	Inicio	Término
Troncal o Ruta o variante N°	Diurna, nocturna, trasnoche, directo o local	Tramo N°	Sector Inicio	Comuna	Sector Termino	Comuna	KM.	\$	Hrs.	Hrs.
Troncal	Directo	1	Terminal	Viña del Mar	Traslaviña	Viña del Mar	11	500	06:30	23:00
Troncal	Directo	2	Villa Dulce	Viña del Mar	Traslaviña	Viña del Mar	8	500	06:30	23:00
Troncal	Directo	3	Canal Beagle	Viña del Mar	S. Jumbo	Viña del Mar	3.5	450	06:30	23:00
Troncal	Directo	4	Canal Beagle	Viña del Mar	Villa Dulce	Viña del Mar	2.5	350	06:30	23:00
Troncal	Directo	5	Canal Beagle	Viña del Mar	Lider Express	Viña del Mar	4	400	06:30	23:00
Troncal	Directo	6	Lider Express	Viña del Mar	Villa Dulce	Viña del Mar	3	350	06:30	23:00
Troncal	Directo	7	Local Población	Viña del Mar	Local Población	Viña del Mar	2	300	06:30	23:00
Troncal	Directo	8	Plan Viña 1-2	Viña del Mar	Milled 1-2	Viña del Mar	10.5	600	06:30	23:00
Troncal	Nocturna	9	Terminal	Viña del Mar	Traslaviña	Viña del Mar	11	800	22:59	06:29

RESUELVO:

APLÍQUESE el plazo de treinta días que establece el artículo 41 bis del Decreto Supremo N° 212/92 Mintratel, al Responsable de Servicios “Empresa de Transportes Colectivos Mayacum Ltda.”, Línea N° 36, anotada bajo el folio N°2486, para que la nueva tarifa rija a contar del día 11/11/11, teniendo presente que cualquier modificación sin previo aviso será sancionada con la sanción correspondiente.

COMUNÍQUESE al Departamento de Fiscalización a efectos de que esta tarifa sea cumplida íntegramente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE AL RESPONSABLE DEL SERVICIO



GLORIA BASUALTO MATELUNA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE VALPARAISO

GBM/NEB

Fecha de confección: 20 octubre de 2011

Transparencia Activa